

Luns, 14 de setembro de 2026

Núm. 176

ADMINISTRACIÓN LOCAL**MUNICIPAL****REDONDELA****Subvencións e axudas**

*EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNS PARA GASTOS CORRENTES
AOS CENTROS CULTURAIS PARROQUIAIS DO CONCELLO DE REDONDELA ANO 2026*

*EXTRACTO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS CORRIENTES
A LOS CENTROS CULTURALES PARROQUIALES DEL CONCELLO DE REDONDELA, AÑO 2026*
BDNS(Identif.):928353

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928353>)

Primero. Beneficiarios:

Centros Culturales de las parroquias del término municipal de Redondela, que se encuentren constituidos en forma y debidamente legalizados en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Mantenimiento de los gastos corrientes de los Centros Culturales Parroquiales. Serán gastos corrientes subvencionables los siguientes:

Seguro de daños y responsabilidad civil del edificio.

Renta de alquiler del local.

Electricidad.

Gasóleo de calefacción.

Suministro de agua.

Cualquier otra energía necesaria para el funcionamiento del Centro Cultural Parroquial.

Alarma.



Luns, 14 de setembro de 2026

Núm. 176

Tercero. Bases reguladoras:

Bases para la concesión de subvenciones para gastos corrientes de Centros Parroquiales Culturales de BOP de Pontevedra de 8 de setembro de 2026, número 172.

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para estas subvenciones es de 40.000,00 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se anexan a la convocatoria.

REDONDELA, 09/09/2026

DIGNA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

